

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Rad. H. 47001 31 53 001 2018.00145.00

Ejecutante: Dirley Samira Gutiérrez Carrascal

Ejecutado: Sociedad Fernández de Castro Giraldo S. en C. y/o

Santa Marta, Cuatro (4) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

El presente proceso se encontraba al despacho para estudiar la solicitud de autorización de la venta del inmueble dado en garantía, no obstante, se presentó petición vista en los numerales 19 y 20 del expediente digital, para que se señale fecha de remate, en consideración a lo anterior, señálese el diecinueve (19) **de abril de Dos Mil Veintidós (2022)** para llevar a cabo la diligencia de remate en pública subasta del bien inmueble secuestrado y avaluado en este proceso.

La licitación empezará a las 10:30 **A.M.** y no será cerrada sino después de transcurrida una hora por lo menos.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% como porcentaje legal. Hágase el aviso y las publicaciones ordenadas en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Previo a la diligencia o en la misma fecha, la parte demandante deberá aportar al expediente la copia o la constancia de la publicación del aviso en el **HOY DIARIO DEL MAGDALENA** o en la emisora **RADIO GALEÓN DE CARACOL**, y el folio de matrícula inmobiliaria respectivo, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para esta diligencia.

Las posturas electrónicas deberán presentarse, ya sea dentro de los cinco (5) días antes de la fecha fijada para adelantar la diligencia de remate, o en la hora siguiente de iniciada la mismas, conforme a lo dispuesto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., teniéndose presente los siguientes criterios:

1. La postura será enviada:
 - a. **UNICAMENTE** al correo institucional del despacho: j01ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co indicándose en el asunto la palabra “POSTURA” seguida de la radicación completa del proceso 47001 31 53 001 2018.00145.00.
 - b. Entregados en la dependencia del Despacho, hasta 1 hora después que se aperture la respectiva audiencia.
2. La postura deberá contener la siguiente información:
 - Radicación del proceso 47.001.31.53.001.2018.00145.00
 - Datos del postor
 - **Persona natural**, nombre y apellidos completos, número de cédula de ciudadanía u otro medio de identificación, número (s) de celular o telefónicos, correo electrónico de éste o su apoderado.
 - **Persona jurídica**, nombre de la razón social, número de identificación tributaria NIT, nombres y apellidos completos y documento de identificación del representante legal, numero (s) de celular o teléfono, correo electrónico de la entidad o de su apoderado judicial.
 - Identificación de los bienes sobre los cuales se pretende hacer postura.
 - Expresar de forma clara, legible y sin enmendaduras o tachaduras, la cuantía individualizada de cada bien sobre el cual se pretenda hacer la postura.
3. A fin de reservar la oferta, deberá entregarse en “un sobre sellado” – artículo 452 *id*- la postura y todos sus anexos, de optarse por la entrega por correo institucional, deben ser enviados de forma cifrada en un **único archivo PDF protegido con contraseña**¹, a la cual sólo tendrá acceso el postulante.
4. La contraseña sólo podrá ser informada a la titular del despacho en el momento en que sea solicitada, esto es, transcurrida la hora desde el inicio de la diligencia de remate.
5. Para participar en la audiencia se requiere que los interesados lo hagan con video y audio, en caso contrario no podrán participar en la misma.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**12ddfeea6c5ce183ab7c9f182dea31b57e5bf364208e4900aca2a0766c3cb
a07**

Documento generado en 04/03/2022 09:16:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>